



C I R C U L A R CSJATC17-105

Fecha: viernes, 16 de junio de 2017

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDIICAL DE BARRANQUILLA**

De: **PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

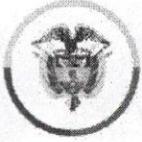
Asunto: "Resolución N° 007, Toma de Posesión de Negocios, Bienes y Haberes a la CONSTRUCTORA PROVISOCIAL S.A.S. y Resolución N° 006 Proceso de toma de Posesión de los Bienes, Negocios y Haberes del constructor AIDER WILHELM BARRIOS HERNÁNDEZ Resoluciones N° 007 y Resolución N° 006."

De conformidad con lo decidido en sala Ordinaria de fecha 14 de junio de la presente anualidad, para su conocimiento y fines pertinentes, doy traslado del Oficio OAIO17-524 suscrito por la Doctora Leonor Cristina Padilla Godín, Directora de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales, con anexos oficio DEJPR16-6591 suscrito por el Dr. Daniel Saenz Roncancio, Director División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, oficio N° 2016-006 suscrito por el Dr. Jefferson Millan Ochoa, en calidad de Agente Especial del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, quien solicita comunicar a todos los despacho judiciales la Resolución N° 007 del 10 de octubre de 2016, referida a la Toma de Posesión de Negocios, Bienes y Haberes a la CONSTRUCTORA PROVISOCIAL S.A.S. y Resolución N° 006 del 30 de septiembre de 2016, que ordena la Toma de Posesión de Negocios, Bienes y Haberes del CONSTRUCTOR IADER WILHELM BARRIOS HERNÁNDEZ.

Se precisa que la presente Circular, se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Nacional, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la C.N.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Cu



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

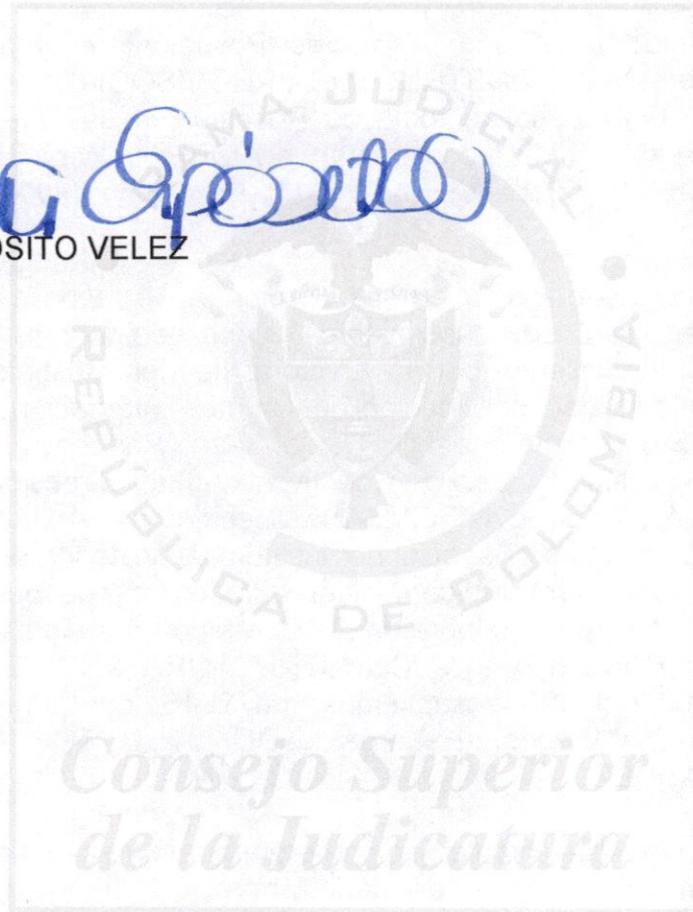
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Cordialmente

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/lmc

Sala N° 17





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

DEAJPR16-6591

Al contestar cite este número

Bogotá D. C., jueves, 20 de octubre de 2016

Doctora

LEONOR CRISTINA PADILLA GODÍN

Coordinación Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

Sala Administrativa

Consejo Superior de la Judicatura

Ciudad

ASUNTO: REMISION POR COMPETENCIA EXDE16-22815 Y EXDE 16-23338 .

Respetada Doctora Leonor Cristina:

Por corresponder a un asunto relacionado con la Coordinación a su cargo, le remito el oficio No. 2016-006 (EXDE16-23338-16-22815), suscrito por el doctor Jefferson Millán Ochoa, en calidad de Agente especial designado por el instituto de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Paipa, para adelantar el proceso de toma de posesión de los bienes negocios y haberes del constructor IADER WILHELM BARRIOS HERNANDEZ, según resolución N. 006 del 30 de septiembre de 2016 Como consecuencia de lo anterior, solicitamos proceder de conformidad.

Atentamente,

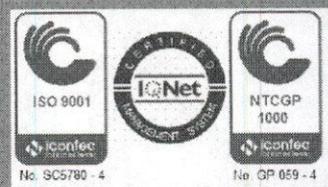
DANIEL SAENZ RONCANCIO

Director División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

UPR/EGCL/DFECC/DSR/ADJ

Anexo: oficio No 02712 - EXDE16-23338-EXDE16-22815

Calle 72 No. 7-96 Conmutador - 3127011 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAI017-524
Bogotá, D. C., viernes, 02 de junio de 2017
EXDE17-8898

Doctor
ALEXANDER MERCHÁN CELY
Agente Especial, designado por el IVP
En la Toma de Posesión de los Negocios Bienes y
Haberes para Administrar los bienes del Constructor IADER WILGELM BARRIOS
HERÁNDEZ
lawamer@gmail.com

Asunto: "Solicitud de Información"

Apreciado doctor Merchán:

Acuso recibo de su oficio de fecha 4 de mayo de 2017, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, quien a su vez lo remitió a esta Corporación el 18 de mayo del presente año, mediante oficio DEAJPRO17-1969 de fecha 15 de mayo del mismo año, suscrito por la doctora Nohora Linda Angulo García, Directora Administrativa de la Oficina de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de dicha Dirección, mediante el cual solicita: "se envíe copia a esta interventoría de la circular por medio de la cual se dio cumplimiento a los (sic) solicitado en el oficio enviado a su despacho en la fecha 06/10/2016, por la firma INTER RAPIDISIMO SA. Del cual allego copia".

Sobre el particular, me permito remitir para su conocimiento, copia del informe presentado por la empleada Nancy María Pérez Meneses, Profesional Universitario de esta Oficina, con el cual anexa reporte de trámite dado al Oficio DEAJPOR16-6591 de fecha 20 de octubre de 2016, suscrito por el doctor Daniel Sáenz Roncancio, Director División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, junto con los Oficios No. 2016-006 (EXDE16-23338 – 1622815), suscrito por el doctor Jefferson Millán Ochoa, en calidad de Agente especial designado por el Instituto de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Paipa, en relación con el Proceso de Toma de Posesión de los Bienes Negocios y Haberes del constructor AIDER WILHELM BARRIOS HERNADEZ, según Resolución No. 006 del 30 de septiembre de 2016.

Sin embargo, del presente escrito, de su oficio y anexos; y del informe presentado por la empleada de esta oficina Nancy María Pérez Meses, junto con el reporte de envío realizado desde el correo: nperezm@consejosuperior.ramajudicial.gov.co al correo electrónico: 'Lista Cendoj directoresseccionales' directoresseccionales@cendoj.ramajudicial.gov.co, se remitirá a los Directores Seccionales, para que le informen acerca del trámite dado a los Oficios enviados, con copia a los Consejos Seccionales, para su conocimiento.

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2

No obstante lo anterior, se precisa que con su petición no se anexó acta de posesión, donde consta la aceptación como Agente Especial, designado por el Instituto de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Paipa, Siendo así, queda a consideración de los operadores judiciales, lo pertinente.

Cordialmente,

Leonor C. Padilla Godin.

LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios

C.C. - Doctora Nohora Linda Angulo García, Directora Administrativa de la Oficina de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

Directores Seccionales (19 folios)

Consejos Seccionales de la Judicatura (19 folios)

nmp